

☐ INGRESAR | REGISTRARSE ☐ EDICIONES ANTERIORES

A BUSQUEDA AVANZADA

☑ CORREO

ULTIMAS NOTICIAS

EDICION IMPRESA

RADAR RADAR LIBROS CASH TURISMO LIBERO NO LAS12 FUTURO M2 SOY

SUPLEMENTOS

TAPAS

ROSARIO/12

SATIRA12 ESPECIALES FOTOGALERIA

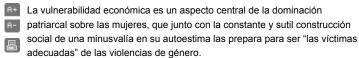
BUSCAR

VIERNES, 2 DE ENERO DE 2015

**EL MEGAFONO** 

## La impunidad de los que no pasan alimentos

Por Claudia Hasanbegovic \*





El Seguro de Capacitación y Empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación incorpora a las mujeres víctimas de violencia de género y, seguramente, ayudará a muchas que quedan como jefas de hogares monomarentales después de la separación a insertarse laboralmente, alimentar a su prole y no morir en el intento. Los subsidios son fundamentales para ayudar a las sobrevivientes y sus hij@s a rehacer su vida e independizarse económicamente de quien les agredió, y así el Estado cumple con parte de sus obligaciones para con sus ciudadanas.

Sin embargo, el Estado también debe ocuparse de perseguir a los agresores, aquellos padres que una vez separados no pasan alimentos para manipular a sus ex parejas y castigarlas por haberlos dejado. Este es un mal grave, invisibilizado y documentado en todo el mundo. Se trata, nuevamente, del patriarcado, donde los agresores son invisibles y, por lo general, resultan impunes. En la prostitución los "proxenetas/clientes" son caballeros anónimos, en el debate sobre el aborto toda la atención está en las mujeres y no se menciona a los violadores que embarazaron a niñas de 10 a 15 años. Los varones violentos que intencionalmente tratan de provocar abortos están invisibles en el Código Penal, en los discursos pro-vida y eclesiásticos. En la violencia en la pareja también el acento está puesto en la mujer: ella debe denunciar, seguir un tratamiento, notificar la orden de no acercamiento.

En el Seguro de Capacitación y Empleo la mujer también tiene que denunciar a su agresor como requisito para poder recibirlo. La violencia patrimonial por falta de pago de alimentos causa pobreza a las familias monomarentales. Por ello es necesario que el Estado coloque la lupa sobre los padres incumplidores e impida su impunidad. Así se lo exigen la Constitución Nacional, la Convención de los Derechos de l@s Niñ@s y la Cedaw.

La cuota alimentaria es un derecho y su no pago constituye violencia económico-patrimonial (Ley 26.485 de Protección Integral a la Mujer contra las Violencias). Las políticas de subsidios deben ser acompañadas por la voluntad política y judicial de sancionar a los incumplidores alimentarios pues si faltan se invisibiliza al agresor y se garantiza su impunidad. No pagar alimentos a un hij@ es un delito contra la familia que raramente se conoce y que debiera ser tratado como un delito grave, ya que la violencia patrimonial hipoteca el desarrollo de l@s hij@s, genera pobreza y perpetúa la violencia contra las mujeres que han podido separarse de sus agresores.

El patrón de impunidad en el pago de alimentos nos habla de un Estado patriarcal que se resiste a cambiar.

https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9417-2015-01-02.html

\* Abogada, doctora en Políticas Sociales y master en Género.

LAS12 INDICE

NOTA DE TAPA> VIOLENCIAS a. sorda v muda EL RECRUDECIMIENTO DE LA VIOLENCIA MACHISTA Y LA FALTA DE RESPUESTA DE LA JUSTICIA.

Por Lorena Panzerini y Sonia Tessa

**COSAS VEREDES** Por Guadalupe Treibel

INTERNACIONALES Dios es mujer Por Roxana Sandá

PASOS PERDIDOS Gorra, remera y protector solar

**EXPERIENCIAS** 

Por Luciana Peker

MONDO FISHION Identidad v autenticidad: el nuevo valor de la moda

Por Victoria Lescano

ALBUMINA Por Guadalupe Treibel

A LA HOGUERA > SE DESHACE DE LO QUE DETESTA LAS REINAS MAGAS

Feliz existencia

**CRONICAS** El desierto soy yo Por Rosario Marina

EL MEGAFONO

La impunidad de los que no pasan alimentos

Por Claudia Hasanbegovic

PERFILES La maestrita erótica Por Luciana Peker

Belleza a la intemperie Por Marisa Avigliano

17/3/2017 Página/12 :: las12

Compartir: G+1

⋄

ULTIMAS NOTICIAS EDICION IMPRESA SUPLEMENTOS BUSQUEDA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL CORREO 

☐ RSS

## Página 12

Desde su móvil acceda a través de <a href="http://m.pagina12.com.ar">http://m.pagina12.com.ar</a>

© 2000-2017 www.pagina12.com.ar | República Argentina | <u>Política de privacidad</u> | Todos los Derechos Reservados Sitio desarrollado con software libre <u>GNU/Linux</u>.

Gigared